

dad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote, el 11 de agosto de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 10 de octubre de 2006.—Juan Carlos Casanova Bonilla, Administrador Único de la Absorbente y de la Absorbida.—60.011.

2.ª 23-10-2006

L.G. COATS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1125/06, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa «L.G. Coats, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de octubre de 2006, por la que se declara a la ejecutada «L.G. Coats, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 1.129,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—58.968.

LA HISPANO SUIZA FÁBRICA DE AUTOMÓVILES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en Barcelona, calle Pere II, de Montcada, número 1, el día 27 de noviembre de 2006, a las 13 horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 28 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de los títulos de las acciones de «al portador» a nominativos y consecuente modificación del artículo 5 de los estatutos.

Segundo.—Adecuación del plazo estatutario de convocatoria de juntas al plazo previsto en la ley de sociedades anónimas y consecuente modificación del artículo 8 de los estatutos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Todo accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social los textos íntegros de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 16 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Suqué Puig.—59.615.

LACADOS SIERRA NEVADA, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 3-06 a instancia de Carolina Navarro Estevez, contra Lacados Sierra Nevada, S.L., habiéndose dictado auto de fecha 27-09-06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe de 3.000 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 27 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Luisa Mellado Ramos.—59.001.

LODESGRAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: que en el procedimiento sobre reclamación de cantidad, ejecución n.º 54/06, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Sergio Heredia Fernández, contra la empresa Lodesgran Sociedad Limitada se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Lodesgra Sociedad Limitada por importe de 3.300,08 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 5 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—58.976.

LUX NEN 15, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitres de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 376/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitres, seguidos a instancia de Manuel Marín Jiménez contra la empresa «Lux Nen 15, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dos de octubre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada «Lux Nen 15, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total o parcial, por importe de 13.085,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de octubre de 2006.—D. Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—58.963.

MARCOS VICENTE ARTISEN

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.118/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de María Valls Barcons contra Marcos Vicente Artisen, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de octubre de 2006 por la que se

declara al ejecutado Marcos Vicente Artisen, en situación de insolvencia legal total, por importe de 1.742,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—58.986.

MÁRMOLES CONDAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1123/2006, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Miguel García Pozo, contra la empresa «Mármoles Condal, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 4 de octubre de 2006 por la que se declara a la ejecutada «Mármoles Condal, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 24.121,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—58.941.

MATRICERÍA Y ESTAMPACIÓN F. SEGURA, S. A.

A los efectos de lo previsto en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada con el carácter de extraordinaria y universal, el día 1 de octubre de 2006, se adoptó el acuerdo de reducción de capital social de la compañía en la cuantía de 50.000 euros mediante la amortización de 100 acciones de 500 euros de valor nominal cada una de ellas. La nueva cifra de capital social como consecuencia del acuerdo adoptado ha quedado fijada en 450.000 euros.

Valencia, 2 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilia Hervás León.—59.301.

MEDIOPCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 703/05 y ejecución 24/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Steve Leonardo Molina Rodríguez contra Mediopción, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado resolución de fecha 2.10.06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado, en situación de Insolvencia Total por importe de 3.346,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—Almudena Botella García Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social de lo n.º 6 de Madrid.—58.998.